



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Visas

## CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 10909

SANTIAGO, 12 de Enero de 2017

#### VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Pricela Esperanza CORONEL SALAZAR de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 15 de Octubre de 2016, premunido de CEDULA IDENTIDAD de ECUADOR N°090661642-0.

#### CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

#### RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Pricela Esperanza CORONEL SALAZAR de nacionalidad ECUATORIANA hasta 13/04/2017.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 66.729.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann  
10308948-4  
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: WYHONKa94KsWIXpO+wWW3Q==

amb

ID DOC : 14982819

N° Int.: 7227622 [662a]12/01/2017

#### Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes